

SOLICITUDES: del 28 de julio al 2 de Agosto

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EXAMENES FIN DE CARRERA, 2022

NORMATIVA REGULADORA DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE GRADO.

CAPÍTULO II

Artículo 10. - Convocatoria Fin de Estudios.

Cada centro podrá establecer su propia regulación de los exámenes Fin de Estudios, pero, en todo caso, será de aplicación lo siguiente:

- 1.— Solo se podrá solicitar convocatoria de Fin Estudios para asignaturas que no sean de primera matrícula a excepción del Trabajo fin de Grado.
- 2.— Podrán solicitar la convocatoria Fin de Estudios los alumnos y las alumnas a quienes les falte para finalizar sus estudios un máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta a estos efectos los correspondientes al Trabajo de Fin de Grado.
- 3.– El alumnado solicitante será examinado por el profesorado encargado de la asignatura, grupo y convocatoria que les hubiese correspondido en la matrícula.
- 4.– Los exámenes de fin de estudios se realizarán mediante el sistema de evaluación final.

GRADO EN ENFERMERÍA

Ouienes en convocatoria fin de estudios superen asignaturas esta las que pendientes prerrequisitos para poder matricularse que sean y V Practicum de (Patología: cuidados Farmacología, cuarto curso básicos, Enfermería Clínica I, Enfermería Clínica II, Enfermería Clínica III, Enfermería Clínica IV, Enfermería Ciclo Enfermería Ciclo del Vital I, del Vital Enfermería, II, Bases teóricas de la Bases Metodológicas de la Comunicación Enfermería, Relación el cuidado, У para У Enfermería Comunitaria) podrán modificar su matrícula del 5 al de septiembre poder incorporarse a dichos practicum.